

28950

**E & T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE**

151182

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS**

**RESOLUCIÓN Nº 04 Q. LJ 0545-2004**

**R.U.C. 1791920201001**

**SANTO DOMINGO - ECUADOR**

Rocio

10.3 SET. 2008

16h

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

Yo, **IVAN PATRICIO MORA SOLORZANO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte de Materiales Pétreos, **E & T EQUIPO Y TRANSPORTE**, con domicilio en el Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, ante Usted comparezco, digo y solicito:

- 1.- Del acta Notarial celebrada ante el doctor Edgar Pazmiño, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, con fecha 28 de Noviembre del año 2007, concedió la posesión efectiva a favor de su ex conviviente, **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA** y de sus hijos **EDISON MANUEL Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ**, únicos herederos universales, de todos los bienes dejados por el causante, **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, accionista de esta Compañía.
- 2.- Que entre los bienes dejados por el causante, **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, consta la propiedad de UNA ACCION, cuyo valor nominal es de un dólar americano, en la Compañía **E & T EQUIPO Y TRANSPORTE**, la misma que lo adquirió bajo el régimen de la unión de hecho, con la señora **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**.
- 3.- De la Partida de Defunción, información sumaria, y las partidas de nacimiento agregadas a la posesión efectiva, que se adjunta como documento habilitante, se ha justificado conforme a derecho, el fallecimiento del accionista **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, quedando como herederos universales sus hijos, EDISON MANUEL Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ, y por los derechos y acciones que le corresponde en calidad de gananciales, su ex conviviente, FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA.
- 4.- De la RENUNCIA VOLUNTARIA DE DERECHOS Y ACCIONES SUCESORIAS, celebrada por los herederos **EDISON MANUEL Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ**, a favor de la ex conviviente **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**, con fecha 7 de Agosto del año 2008, ante el Notario Segundo del Cantón, Doctor Edgar Pazmiño, en su cláusula TERCERA, renuncian al 50 por ciento de sus derechos sucesorios que mantienen en la ACCION DE UN DÓLAR AMERICANO, de propiedad de su difunto progenitor, por lo que se perpetúa ipso facto, como propietaria absoluta del ciento por ciento de la acción antes mencionada.

Dirección.: Av. Los Colonos entrada al Bua ( Centro Comercial la Magdalena )  
Santo Domingo - Ecuador Teléfono 2742-903

 Superintendencia de  
Compañías  
**VENTANILLA UNICA**  
Santo Domingo de los Colorados

27 AGO 2008

# **E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE**

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS**

**RESOLUCIÓN Nº 04 Q. LJ 0545-2004**

**R.U.C. 1791920201001**

**SANTO DOMINGO - ECUADOR**

**CON ESTOS ANTECEDENTES**, Señor Superintendente, pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, de que la señora **FAUSTIA MELANIA TORRES VINUEZA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170183742-7, es la propietaria de UNA ACCION ORDINARIA, cuyo valor nominal es de un dólar americano y consecuentemente, accionista de la Compañía a la que represento, por lo que se hará constar en la nueva nómina de accionistas que se encuentra a cargo de esta institución.

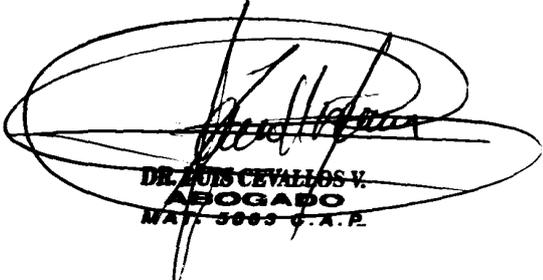
Se me conferirá una nómina actualizada de los accionistas, tomando en cuenta este particular.

**AGREGO DOCUMENTOS HABILITANTES:** Copia certificada de la posesión efectiva y Renuncia de derechos sucesorios celebrados ante el Notario segundo del Cantón, copia de la cédula de ciudadanía a color y papeleta de votación.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente.

**EQUIPO Y TRANSPORTE S.A.**  
**E & T**  
RUC: 1791920201001  
Tel: 2742-903  
**Sr. IVAN MORA SOLORIZANO**  
**GERENTE GENERAL**

  
**DR. LUIS CEVALLOS V.**  
**ABOGADO**  
**MAT. 5003 C.A.P.**

**Dirección.: Av. Los Colonos entrada al Bua ( Centro Comercial la Magdalena )**  
**Santo Domingo - Ecuador Teléfono 2742-903**

9



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Luis M. Suárez B.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA.....

.....

OTORGA: NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.....  
NOTARIA SEGUNDA

*[Handwritten signature]*  
SANTO DOMINGO



FAUSTA MELANIA TORRES VIRUEZA Y OTROS.....

.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

.....

CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE 2007 ANTE DOCTOR  
LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON.....

DI: 2 COPIAS  
3ra 4ta

.....

.....MM

# OFICINA JURIDICA

## ESTUDIO:

Dir.: Pasaje A. Calazacón e Ibarra  
2do. Piso tras Casa Musical Parra  
Teléfonos: 2750-313 - 2750-493  
Cel.: 099454079

*Dr. Mesías Mestanza Solano*

-: ABOGADO :-

## DOMICILIO:

Pasaje A. Calazacón  
Edificio "Mestanza"  
Teléfono: 2 750 776

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON:

Yo, **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Urbanización Torres Heredia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a UD., con todo comedimiento me presento y digo:

De la documentación que adjunto, vendrá en su conocimiento Señor Notario, que mi exconviviente quien en vida se llamó **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, falleció en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 12 de Noviembre del 2.007, siendo llevado a la ciudad de Quito para ser enterrado ahí sus restos, y siendo inscrito su muerte en el Registro Civil de dicha Ciudad, dejando como únicos y universales herederos de todos sus bienes muebles como inmuebles a sus hijos llamados **EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ**, **ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ**, y a la compareciente **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**, en calidad de conviviente sobreviviente.

Con estos antecedentes, vengo ante UD., Señor Notario y solicito de la manera más comedida que se sirva receptarme mi declaración juramentada de conformidad a lo establecido en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial y el Art. 1045 y siguientes del Código Civil y dando el trámite solicito que se conceda la **POSESION EFECTIVA** de los bienes muebles e inmuebles dejados por el Señor **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, a favor de **EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ**, **ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ** y **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**, en calidad de hijos y conviviente sobreviviente respectivamente del referido señor.

Que se me confiera las copias necesarias del Acta Notarial, para los fines consiguientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

UD., Señor Notario se dignará disponer se notifique al Señor Registrador de la Propiedad de esta Ciudad para su respectiva inscripción.

ATENTAMENTE.-

Firmo con mi Abogado Defensor.

*Fausta Torres*

*Mesías Mestanza Solano*

Dr. Mesías Mestanza Solano

Matrícula N°. 1899 C.A.P.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

9 149 3321  
Tomo ..... Pág. .... Acta .....

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DOCE de  
NOVIEMBRE del dos mil SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ ..... sexo:  
MASCULINO Estado Civil VIUDO Edad CINCUENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JESUS MUÑOZ ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: MARIA VELOZ ..... Lugar del fallecimiento: STADGO DE LOS

COLORADOS PICHINCHA Fecha: ONCE de NOVIEMBRE  
del dos mil SIETE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte HEMPRRAGIA CEREBRAL INTERNA POR PROBABLE HIPERTEN-

Solicitó esta inscripción: CECILIA MARINA ROSERO JURADO ..... con Cédula  
de Identidad Nº 170463217-1 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

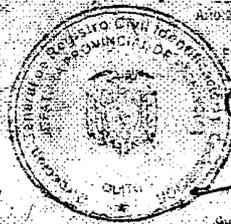
SION ARTERIAL CEDULA DEL FALLECIDO # 170009189-3 .-cd

*Parece un borrador*



FIRMAS

*[Signature]*



Auto. 2. Tomo. 9. Págs. 149. Acta. 3321  
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA OFICINA DE LA DEFENSA PROVINCIAL Y QUE LO  
VALIDA DE ACUERDO AL ARTICULO  
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO

21 NOV. 2007

# OFICINA JURIDICA

## ESTUDIO:

Dir.: Pasaje A. Calazacón e Ibarra  
2do. Piso tras Casa Musical Parra  
Teléfonos: 2750-313 - 2750-493  
Cel.: 099454079

*Dr. Mesías Mestanza Solano*

**-: ABOGADO :-**

## DOMICILIO:

Pasaje A. Calazacón  
Edificio "Mestanza"  
Teléfono: 2 750 776

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON:

Yo, FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante Ud., con todo respeto me presento y solicito:

Que a modo de información sumaria o nudo hecho, se digne ordenar se reciban las declaraciones de los testigos Señores: AIDA ESPERANZA CADENA MEDRANO y EDISON GEOVANNY RODRÍGUEZ DE LA CUEVA al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Sobre edad y más generales de Ley;

2.- Diga el testigo cómo es verdad que conoce a la compareciente FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, así como conoció a mi conviviente que en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, por algunos años atrás a la presente fecha.

3.- Como es verdad sabe y conoce que convivió con quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, desde hace más de 15 años consecutivos, en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta el día 11 de Noviembre del 2007, fecha en que falleció dejando nuestro domicilio por el sector del camino al Búa de los Colorados.

4.- Lo que declara es porque sabe y conoce.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Hecho que sea, se me devolverán originales para los fines legales consiguientes.

Atentamente.-

Firmo con mi Abogado Defensor.



Dr. Mesías Mestanza Solano  
Matrícula N°. 1899 C.A.P.



Presentado en el despacho de la Notaria Primera a mi cargo, con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil siete, a las quince horas cincuenta minutos. De todo lo cual doy fe.



Dr. Luis M. Suarez

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

DECLARACION NOTARIAL.- En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Noviembre del dos mil siete, ante mi Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparece por sus propios derechos la señora AIDA ESPERANZA CADENA MEDRANO, casada, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad y absolutamente capaz, a quien de conocerla doy fe. Con la finalidad de declarar con respecto del interrogatorio planteado por la señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, como al efecto expresa de viva voz, de modo que la vi, oí y entendí, en los siguientes términos: A LA PRIMERA, Me llamo conforme consta en la petición.- A LA SEGUNDA, Si es verdad que conozco a la preguntante desde hace mucho tiempo atrás, así como conocí a su conviviente quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, por algunos años atrás a la presente fecha.- A LA TERCERA.- Si es verdad y me consta que la preguntante convivió con quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, desde hace más de quince años consecutivos, en la ciudad de Santo Domingo, hasta el once de noviembre del dos mil siete, fecha en la que falleció,



Dr. Luis M. Suárez B.

quienes tenían su domicilio por el sector del camino al Búa de los Colorados. A LA CUARTA.- Lo digo por que me consta. Para constancia de su exposición firma conmigo el Notario en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.

SRA. AIDA ESPERANZA CADENA, MEDRANO

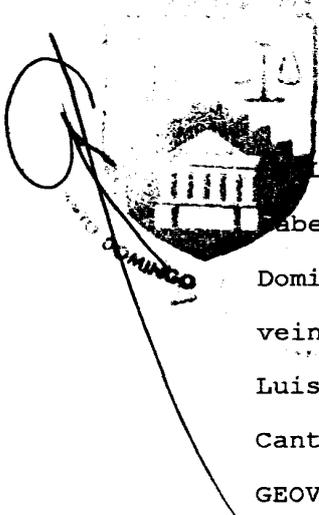
C.I.#. 170523979-4



Dr. Luis M. Suárez B.

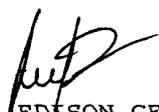
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

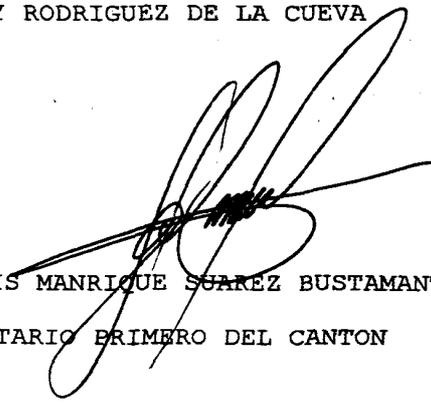


DECLARACION NOTARIAL.- En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Noviembre del dos mil siete, ante mi Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparece por sus propios derechos el señor EDISON GEOVANNY RODRIGUEZ DE LA CUEVA, soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y absolutamente capaz, a quien de conocerlo doy fe. Con la finalidad de declarar con respecto del interrogatorio planteado por la señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, como al efecto expresa de viva voz, de modo que la vi, oí y entendí, en los siguientes términos: A LA PRIMERA, Me llamo conforme consta en la petición.- A LA SEGUNDA, Si es verdad que conozco a la preguntante desde hace mucho tiempo atrás, así como conocí a su conviviente quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, por algunos años atrás a la

presente fecha.- A LA TERCERA.- Si es verdad y me consta que la preguntante convivió con quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, desde hace más de quince años consecutivos, en la ciudad de Santo Domingo, hasta el once de noviembre del dos mil siete, fecha en la que falleció, quienes tenían su domicilio por el sector del camino al Búa de los Colorados. A LA CUARTA.- Lo digo por que me consta. Para constancia de su exposición firma conmigo el Notario en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.

  
SR. EDISON GEOVANNY RODRIGUEZ DE LA CUEVA

C.I.#. 171076792-0

  
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 9 Págs. 888 Act.

En la provincia de Pichincha, hoy día siete de Octubre de novecientos ochenta y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Adela Lucila APELLIDOS: Muñoz López

SEXO: Femenino, FECHA DE NACIMIENTO: 2 de julio 1975

LUGAR: Sta. Bárbara de Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Victor Manuel Muñoz de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado con Cédula de Identidad Nº 17.0009189

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Blanca Estelina López de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada con Cédula de Identidad Nº 08-0017912

Solicitó esta inscripción la madre de Identidad Nº de años de edad hace constar, además, que un hijo de la madre al 2 de agosto

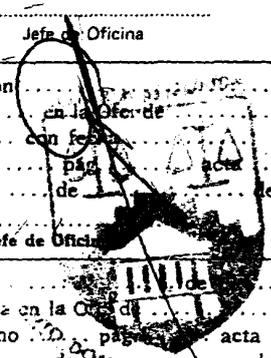
OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí.

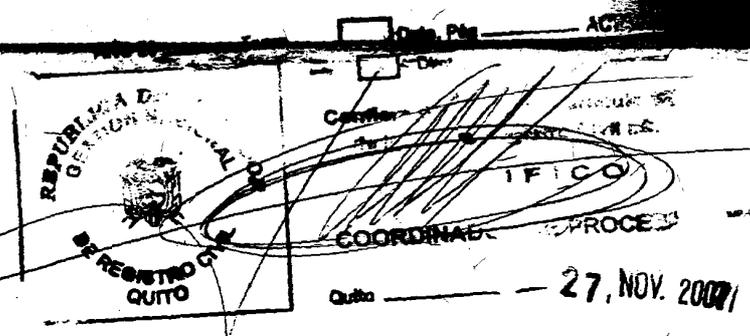
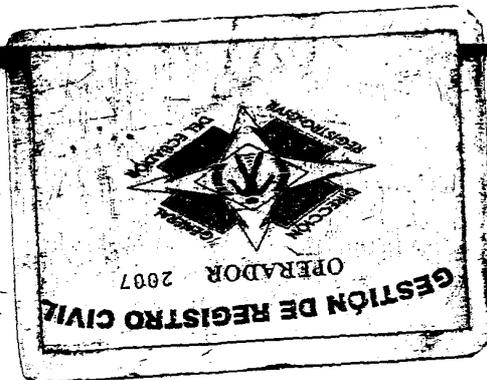
FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles in the signature area.

Vertical text on the left side of the page, including 'cuya copia se archiva' and 'de 19'.



SCRIPCIONES O MARGINACIONES



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

160430

170605260

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ..... Pág. 176 Acta 226

En Chillogallo provincia de Pichincha, hoy día once de Mayo de mil novecientos setenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: EDISON MANUEL APELLIDOS: MUNOZ LOPEZ

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 16 de Abril de 1970

LUGAR: Chillogallo del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Victor Manuel Munoz de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0009189

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Blanca Etelvina Lopez de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº 08-0017912

Solicitó esta inscripción: La madre con Cédula Nº ..... de ..... años de edad, de profesión ..... de nacionalidad ..... quien hace constar, además, que corresponde al 1 parto.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí.

La madre presenta el certificado de votación.

FIRMAS:

ANO 20 ..... Tomo ..... Coto. Pág. .... ACTA .....

CONFIRMA

COORDINADOR DE PROCESOS

QUITO

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

OPERADOR 2007

REGISTRO CIVIL GENERAL DEL ECUADOR

27. NOV. 2007



Dr. Luis M. Suárez B.

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE.- En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy veintiocho de noviembre del dos mil siete; yo, DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, y en atención de la petición formulada por la señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA quien manifiesta ser conviviente sobreviviente de el causante señor VICTOR MANUEL MUÑOZ LOPEZ, solicitándome se le proceda a ~~receptar la~~ declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: A) La partida de defunción del causante señor VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, en la que consta su fallecimiento acaecido el doce de noviembre del dos mil siete, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; b) las partidas de nacimiento de los hijos del causante: EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ y c).- La información sumaria de convivencia, al efecto en ejercicio de la fe publica de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la DECLARACION JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE: señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara;

a) Que el causante era conviviente de FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA y padre de: EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ; b) Que el señor VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, falleció el doce de noviembre del dos mil siete, en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; c) que lo afirmado se ratifica con las partidas de: DEFUNCION, NACIMIENTO E INFORMACIÓN SUMARIA; incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes indicada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, en favor de la peticionaria FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA en calidad de conviviente sobreviviente y de: EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ Y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ, en calidad hijos.- El original de esta diligencia, se incorporara al libro de posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO  
PRESIDENCIA

Oficio No. 0441-PCSJQ-08 M.M.  
Quito, 11 de abril del 2008

Señor Doctor  
Edgar Pazmiño  
Notario Segundo de Santo Domingo de los Tsáchilas  
Presente.-

De mis consideraciones:

En razón de que el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, quien ejercía las funciones de Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, ha fallecido, como se desprende del certificado de defunción que se me ha hecho conocer, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, sírvase hacerse cargo del despacho de la Notaría Primera de Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta cuando esta Corte Superior designe el Notario Interino correspondiente.

Muy Atentamente.,

Dr. Patricio Carrillo Dávila  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito

Razón: La fotocopía que  
antecede es igual a su Original.-

Confero ésta en calidad de .....

.....  
Santo Domingo de los Colorados

a 13 de junio 2008





Dr. Luis M. Suárez B.

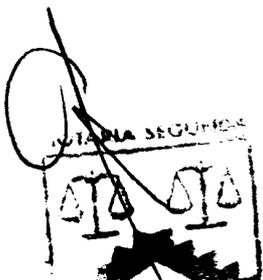
Registro de la Propiedad correspondiente; Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

*Fausta Torres*

FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA  
C.I.Nro. # 170183742-7

*[Signature]*

DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



RAZÓN: La copia estática del documento que antecede es igual a la original que reposa en los archivos de la Notaría Primera de la cual estoy en cargado legalmente, según consta del oficio que se agrega. Santo Domingo, trece de junio del dos mil ocho. Doy Fe.

*[Signature]*  
DOCTOR EDGAR PÁZMIÑO PAZMIÑO

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA



RAZÓN: Siento por tal, que, Bajo el Repertorio 12672, número 393, del **REGISTRO DE SENTENCIAS**, con fecha tres de diciembre del dos mil siete, se encuentra inscrita el Acta Notarial otorgada por el señor Notario Primero de este Cantón Dr. Luis Suárez, el veintiocho de noviembre del dos mil siete, mediante la cual concede la Posesión Efectiva pro-indivisa, de todos los bienes del señor **VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ**, en favor de la peticionaria **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA** en calidad de conviviente sobreviviente, y de **EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ** Y **ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ**, en calidad de hijos.- Santo Domingo, 19 de Septiembre del 2008.-

Jeg. -



*[Signature]*  
DR. JOSE GARCIA PUMA  
REGISTRADOR  
R.D.C. 1701806158601



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pa.

1		
2		
3		
4	<b>RENUNCIA DE DERECHOS Y</b>	En la ciudad de Santo Domingo, cabecera
5	<b>ACCIONES SUCESORIAS</b>	del cantón del mismo nombre, Provincia de
6		Santo Domingo de los Tsáchilas,
7	<b>EDISON MANUEL MUÑOZ LÓPEZ y</b>	República del Ecuador a <b>SIETE DE</b>
8	<b>ADELA LUCILA MUÑOZ LÓPEZ</b>	<b>AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO,</b>
9		ante mí el Notario Segundo de este Cantón
10	<b>A FAVOR DE</b>	Doctor <b>Edgar Pazmiño Pazmiño,</b>
11	<b>FAUSTA MELANIA TORRES</b>	<b>COMPARECEN:</b> Por una parte los
12	<b>VINUEZA</b>	señores <b>EDISON MANUEL MUÑOZ</b>
13	<b>CUANTIA USD. 2.800.00</b>	<b>LÓPEZ,</b> casado con Verónica Maldonado
14	<b>DIVB. 1ª. 2ª. COPIA</b>	Portilla, por sus propios derechos; y,
15		<b>ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ,</b> casada
16		con Edwin Fernando Places Tasigcha, por
17		sus propios derechos; y, por otra parte la
18		señora <b>FAUSTA MELANIA TORRES</b>
19		<b>VINUEZA,</b> divorciada, por sus propios
20		Derechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos,
21		capaces ante la Ley, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el
22		contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: " <b>SEÑOR NOTARIO:</b>
23		En el Registro de escrituras públicas que usted tiene a su cargo, sírvase insertar una de la cual
24		conste la <b>RENUNCIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES SUCESORIAS,</b> al tenor de las
25		siguientes cláusulas: <b>P R I M E R A . - COMPARECIENTES:</b> Comparecen a la celebración de
26		la presente escritura pública de renuncia de derechos y acciones sucesorias, por una parte,
27		<b>EDISON MANUEL MUÑOZ LÓPEZ y ADELA LUCILA MUÑOZ LÓPEZ,</b> en calidad de

herederos universales de quien en vida fue el señor VÍCTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, y por

otra parte, la señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, en su calidad de conviviente del causante VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ.- Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación bachiller, estudiante y comerciante en su orden, ecuatorianos, por sus propios derechos y capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con la Ley.-

**S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-** a).- El causante quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ y la señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, mantuvieron unión de hecho estable y monogámica, por más de dos años consecutivos; b).- Durante la unión de hecho estable y monogámica, los convivientes VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ y FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, adquirieron los siguientes bienes muebles, como son:

Un vehículo marca INTERNACIONAL, CLASE VOLQUETA, COLOR ROJO-BLANCO, motor número FE62001700, chasis número EHA50115, modelo LOADSTAR, año de fabricación mil novecientos setenta y cinco, de placas número PZI0989, Una acción con un valor nominal de un dólar americano, en la compañía E & T S.A. "EQUIPO Y TRANSPORTE.", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsáchilas, donde el vehículo tipo volquete tiene su cupo y se encuentra calificado ante la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre; c).- Mediante Acta Notarial celebrada con fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario del cantón Santo Domingo, de la provincia de

los Tsáchilas, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, a petición de la ex conviviente, señora FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, concedió la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por su conviviente quien en vida se llamó el señor VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, a favor de la compareciente y de sus hijos EDISON MANUEL y ADELA LUCILA MUÑOZ LOPEZ. **T E R C E R A .- RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Sus hijos EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ y ADELA LUCILA MUÑOZ LÓPEZ, libre y voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, renuncian con el carácter de irrevocable, al cincuenta por ciento de sus derechos y acciones que les corresponden en calidad de gananciales, dentro de la sucesión intestada, de todos los bienes dejados por su difunto progenitor quien en vida se llamó VICTOR MANUEL MUÑOZ VELOZ, por lo que se consolida ipso facto a favor de la



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

# E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS

RESOLUCIÓN N° 04 Q. IJ 0545-2004

R.U.C. 1791920201001

SANTO DOMINGO - ECUADOR

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en honor a la verdad. Yo, **MORA SOLÓRZANO IVÁN PATRICIO**, en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA E&T S.A. EQUIPO Y TRANSPORTE** certifico, que el señor **MUÑOZ VELOZ VÍCTOR MANUEL** con Cédula de Ciudadanía N° 170009189-3, es Accionista de nuestra Compañía con Una (1) Acción desde el 29 de Octubre del 2005 hasta el 11 de Noviembre del 2007 (fecha de su fallecimiento).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, por lo que el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que más estime conveniente.

Santo Domingo, 16 Junio de 2008.

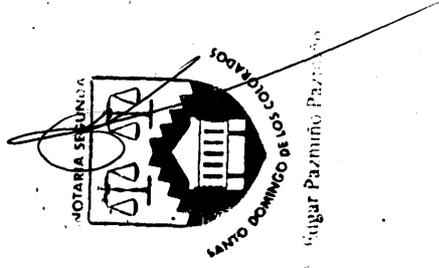
Atentamente.

  
Sr. Iván Mora  
GERENTE

**EQUIPO Y TRANSPORTE S.A.**  
**E & T**  
RUC: 1791920201001  
Tel.: \_\_\_\_\_  
Santo Domingo - Ecuador

Dirección.: Av. Los Colonos entrada al Bua ( Centro Comercial la Magdalena )  
Santo Domingo - Ecuador Teléfono 2742-903

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT																															
CERTIFICADO DE SEGURO																															
MARCA		INTERNACIONAL				PLAZA		2008				CLASE	VOLQUETA																		
TIPO		VOLQUETA				VALOR		10000000				VALOR	10000000																		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE		TORRES VINUEZA FAUSTA MELANIA																													
TIPO DE DOTO		No. DOCUMENTO		CIUDAD RESIDENCIA		TELEFONO		CAPITANIA		MUNICIPIO		PROVINCIAS																			
C.I.		1701837427		SANTO DOMINGO		72768090		8.0		006 402 000702		05028866																			
DIRECCION		AV AL BUA COOP TORRES HEREDIA																													
COD. SUR. EXP.		CLAVE PRODUCTOR		G. EXPEDICION		VALOR PRIMAS		CONT. Y OTROS		BASE IMPONIBLE IVA		VALOR TOTAL																			
006-002		943260478		SANTO		1066903043298		10000000		13851		13851																			
FECHA EXPEDICION		AÑO		MES		DIA		VIGENCIA		AÑO		MES		DIA																	
2008		3		28		2008		3		28		2008		3																	
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS		<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAÑO FUEGO</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO FURTO</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO VANDALISMO</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO TORNADO</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO GRANIZO</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO ALUJES PERMANENTES</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO BOMBA</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO TUBERIA</td> <td>10000000</td> </tr> <tr> <td>DAÑO TRANSPORTE</td> <td>10000000</td> </tr> </tbody> </table>										COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	HASTA	DAÑO FUEGO	10000000	DAÑO FURTO	10000000	DAÑO VANDALISMO	10000000	DAÑO TORNADO	10000000	DAÑO GRANIZO	10000000	DAÑO ALUJES PERMANENTES	10000000	DAÑO BOMBA	10000000	DAÑO TUBERIA	10000000	DAÑO TRANSPORTE	10000000
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	HASTA																														
DAÑO FUEGO	10000000																														
DAÑO FURTO	10000000																														
DAÑO VANDALISMO	10000000																														
DAÑO TORNADO	10000000																														
DAÑO GRANIZO	10000000																														
DAÑO ALUJES PERMANENTES	10000000																														
DAÑO BOMBA	10000000																														
DAÑO TUBERIA	10000000																														
DAÑO TRANSPORTE	10000000																														
FIRMA AUTORIZADA																															



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR ESM0224		FORMULARIO 680578
PLACA ACTUAL E710985		FECHA MATRICU. 07/12/2006
MARCA INTERNATIONAL	CLASE VOLQUETA	TIPO VOLQUETA
ANO FABR. 1975	MODELO LOBSTAR	PAIS ORIGEN ESTADOS UNIDOS
MOTOR FE62001700	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 BLANCO
CHASIS EHA50115	CARR. COMB. PASAJ. MT. D. 2	TONELAJE 8.00
OBSERVACIONES	CADUCA 31/12/2009	CILINDRAJE 07000



de Guayaquil Pazmino Paz

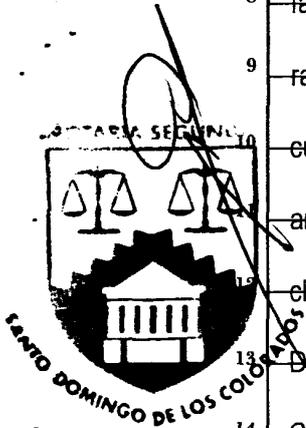
JEFATURA ORIGINAL

2 RENUNCIA A LA

conviviente sobreviviente señora **FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA**, el ciento por ciento



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1 ~~de la propiedad de todos los bienes dejados por el causante que se encuentra detallado en el~~  
2 ~~literal "b" de la cláusula segunda de los antecedentes, entendiéndose de esta manera, que es la~~  
3 ~~propietaria absoluta de todos los bienes, en especial, del vehículo tipo volquete de placas~~  
4 ~~número PZI-0989, su correspondiente cupo y de la acción cuyo valor nominal es de un dólar~~  
5 ~~americano, que mantuvo en la compañía de Transporte de materiales pétreos, "E & T S.A."~~  
6 ~~EQUIPO Y TRANSPORTE. CUARTA.- Los comparecientes en su calidad de herederos y a~~  
7 ~~fin de que surtan los efectos legales de la transmisión para la consolidación de la propiedad a~~  
8 ~~favor de la ex conviviente la señora, FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA, se afirman y se~~  
9 ~~ratifican en el total contenido de todas las cláusulas de esta minuta.- QUINTA.- CUANTIA.- La~~  
10 ~~cuantía del presente contrato se la fija en la cantidad de dos mil ochocientos dólares~~  
11 ~~americanos, en la parte correspondiente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás~~  
12 ~~cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente, (firmado)~~  
13 ~~Doctor Luis Cevallos Vintimilla. Abogado. Matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres.~~  
14 ~~Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican~~  
15 ~~en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos~~  
16 ~~legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se~~  
17 ~~ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-~~

**EDISON MANUEL MUÑOZ LOPEZ**

CÉDULA C. No. 171108196-6

**ADELA LUCILA MUÑOZ LÓPEZ**

CÉDULA C. No. 171369558-1

LA COMPA---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Fausta Torres*

FAUSTA MELANIA TORRES VINUEZA

CÉDULA C. No. *170183742-7*

*Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño*

**Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño  
NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



RAZON: LA FOTOSCOPIA PRECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE LA CONFIERO EN CALIDAD DE **TERCERA**..... COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA.

SANTO DOMINGO 07.AGO. 2008  
A LOS..... DEL MES DE .....

DOY FE..

*Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño*

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño